

RESOLUCIÓN No 023 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO
- META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 023 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de FUENTE DE ORO - META, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 023 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CR 14 NO 13 - 17

Mesa: 0

1.116.808.611 CARRILLO GONZALEZ LIXBETH MAXELENDIA
1.123.531.920 MURILLO GUZMAN RICARDO JAVIER
1.123.531.858 RODRIGUEZ ESPINOSA MARTHA LILIANA
1.123.530.786 OSPINA OSPITIA ERIKA YULIETH
94.257.701 AGUIRRE GUTIERREZ JHON JAIVER
1.123.534.110 SALAMANCA SUAREZ ADRIANA LUCIA
13.791.374 CASTIBLANCO LOPEZ NAIRO
40.405.586 AVILA SANCHEZ LUZ NELLY

Remanente 86.008.432 MUNEVAR GUEVARA ALEXANDER
Remanente 86.030.357 RINCON MARTINEZ ORLEY
Remanente 1.123.534.149 GUTIERREZ SALGUERO SIDNEY
Remanente 1.123.530.532 GOYENECHÉ LEMUS NANCY ADRIANA
Remanente 1.122.676.314 BARRERA ESCOBAR KEIDYN YAXIRY
Remanente 1.123.532.512 DUQUE MARTINEZ YARITZA FERNANDA
Remanente 1.006.860.915 LEAL GARCIA LEIDY DAYANNA
Remanente

Remanente
Remanente
Remanente
Remanente
Remanente
Remanente
Remanente

Mesa: 1

1.099.206.001 SAAVEDRA CAMACHO EDY YUREIMI
1.123.530.665 CALDERON MARVIN
1.123.532.318 SUAREZ MARTINEZ CRISTIAN CAMILO

Pres. 1.094.906.245 PANTOJA YANEZ KELLY JHOANNA
Voc.1. 1.123.533.576 GOLU JIMENEZ FREYER
Voc.3. 1.006.863.538 SANCHEZ AVILA HASNAYDER

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

17.293.520 MOSQUERA GARCIA ALCIDES
1.123.532.820 DUARTE SIERRA MIYERLAY
1.123.533.363 GORDILLO GIL JEISON ALEJANDRO

Pres. 1.032.442.067 VELEZ MEDINA ANGIE JULIETH
Voc.1. 40.189.277 CESPEDES ECHAVARRIA LAURA DIP
Voc.3. 1.123.532.406 HERNANDEZ VIRGUEZ FERNANDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 3

17.342.927 ARIZA RIOS LUIS ALBEIRO
1.123.533.497 DUARTE DUARTE YESSICA PAOLA
1.123.531.423 ESPITIA QUIMBAYA REINA LUCERO

Pres. 40.405.251 MURCIA MUÑOZ ELIZABETH
Voc.1. 86.031.437 SOSA GALLO ALEXANDER
Voc.3. 1.000.693.727 CASTRILLON LANCHEROS YULIANA MARCELA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 4

30.030.788 FIGUEREDO PEÑARANDA CARLINA
1.123.530.031 GUAYARA GARCIA VICTOR ALFONSO
1.123.533.286 LOZANO LOZANO YURLEY

Pres. 1.014.263.036 LOPEZ GUTIERREZ SONIA
Voc.1. 40.406.011 WILCHES CORTES JUDY VIVIANA
Voc.3. 1.001.219.348 MORALES VIDALES SARA VALENTINA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 5

1.123.532.823 MARTINEZ PENAGOS ANDRES CAMILO
86.030.677 VARELA MANCERA ALEXANDER
52.366.799 ROJAS LOPEZ NELSY

Pres. 40.405.683 BONILLA CARDENAS ELIANETH
Voc.1. 1.123.531.272 GOYENECHÉ LEMUS YEISON SMITH
Voc.3. 1.123.532.027 GARCIA PATIÑO DIOMER ALFONSO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 6

52.311.167 GOMEZ GUERRERO EMILCE ANDREA
40.405.538 VIAFARA LUCUMI DIANEYI
1.006.864.085 RODRIGUEZ RIOS ANA FAISULY

Pres. 40.404.608 GUZMAN ARIZA LUZ MARY
Voc.1. 40.406.043 GUZMAN ENCISO MONICA YAMILE
Voc.3. 1.123.533.045 RODRIGUEZ CHACON BRAYAN ANTONIO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 7

52.818.383 TARACHE MEDINA LILIANA ISABEL
30.030.896 OTALORA GRAJALES BLANCA INES
1.121.827.616 PULGARIN CHAPARRO DIANA CONSTANZA

Pres. 40.362.752 BUITRAGO PEÑA LOLA
Voc.1. 40.405.449 VERGAÑO RODRIGUEZ SULAY
Voc.3. 40.405.886 CORREA GALLEGUE MARISOL

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 023 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

1.123.532.463	CUEVAS PUENTES AIDA LORENA	Pres.	86.004.116	ROZO BARBOSA ANTONIO	Vice.
86.008.479	MORENO PARRA RICARDO	Voc.1.	1.006.863.867	GUALTEROS CEPEDA DANNA XIMENA	Voc.2.
40.405.013	DOMINGUEZ BLANCA FLOR	Voc.3.	40.405.461	VILLANUEVA RODRIGUEZ ELIZABETH	Voc.4.

Mesa: 9

40.331.713	PERDOMO ANGELICA MARIA	Pres.	40.405.934	LIMA QUIMBAYA DIANA PATRICIA	Vice.
1.016.073.083	MARTINEZ TRIANA EDSON FERNANDO	Voc.1.	1.120.564.361	ALDERETE DEISY JOHANNA	Voc.2.
1.123.530.570	RAMIREZ ZAPATA DIANA PATRICIA	Voc.3.	1.123.532.493	DUQUE MARTINEZ NESTOR JULIAN	Voc.4.

Mesa: 10

86.083.422	LUNA GOMEZ MICHAEL ANDRES	Pres.	7.818.213	RIVERA PINZON VICTOR	Vice.
1.123.534.151	GUZMAN TORRES JULIAN CAMILO	Voc.1.	1.006.689.133	DAZA RUBIANO YENNY PAOLA	Voc.2.
30.030.955	RODRIGUEZ QUIROGA CARMEN ALICIA	Voc.3.	1.122.123.785	CIFUENTES CIFUENTES JOSE DAVID	Voc.4.

Mesa: 11

1.123.533.398	HERRAN BALCEROS TATIANA PAOLA	Pres.	51.958.399	RUBIANO GUTIERREZ DORIS	Vice.
1.006.717.412	BAQUERO YATE LAURA DANIELA	Voc.1.	40.450.868	SABOGAL SANCHEZ ANDREA YOLIMA	Voc.2.
40.406.008	CRUZ RINCON SANDRA	Voc.3.	1.121.146.441	OLARTE VARGAS JAVIER ESNEIDER	Voc.4.

Mesa: 12

1.123.533.076	BALLEN MARIN CRISTIAN JAVIER	Pres.	86.049.159	ACOSTA ROMERO OSCAR JULIAN	Vice.
1.123.530.277	ROMERO LAMPREA CARLOS ANDRES	Voc.1.	86.030.555	MUÑOZ LAMUS HENRY	Voc.2.
40.331.806	SANCHEZ MOSQUERA LILIAM JOHANNA	Voc.3.	1.006.863.853	CRUZ PUENTES YURY DAHIANNA	Voc.4.

Mesa: 13

21.182.726	FUENTES VEGA BLANCA SANDRA	Pres.	40.361.315	VELASQUEZ BUITRAGO EDITH	Vice.
40.328.947	QUIROGA PARRA YENNY VIVIANA	Voc.1.	1.006.864.114	MENDOZA BARBOSA YOBABNY	Voc.2.
1.123.531.970	CABRERA COLLAZOS MILEIDY	Voc.3.	1.073.601.653	ORJUELA OSORIO MARIA ADELAIDA	Voc.4.

Mesa: 14

5.827.966	ROMERO ESTRADA JAIME ANDRES	Pres.	40.446.324	OLAYA MONTERO MARLENI	Vice.
1.105.784.089	RUEDA SUAREZ MARIA DEL PILAR	Voc.1.	1.123.531.894	LLANOS TORO ZULMA SHIRLEY	Voc.2.
49.695.423	PICON RIOBO ELICEIDA	Voc.3.	86.030.421	AYALA OSTOS FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 15

40.446.492	GRAJALES AMAYA MAGDA VIVIANA	Pres.	1.118.555.501	MUÑOZ GARZON CLAUDIA PATRICIA	Vice.
1.120.562.974	MAHECHA GUERRERO SORAYA	Voc.1.	1.121.417.309	DIAZ ALAPE JHON JAIRO	Voc.2.
1.006.863.729	PALOMAR MANCERA VIVIANA ANDREA	Voc.3.	1.123.533.762	RAMIREZ ANGEL DATGER STIVEN	Voc.4.

Mesa: 16

40.405.898	ONEL DUARTE ODILIA	Pres.	1.006.863.425	MORENO JIMENEZ MAUREN BRIGGITE	Vice.
1.123.533.417	MUR LINARES LINA YURLEY	Voc.1.	1.123.530.431	BECERRA VELEZ LUCELLY	Voc.2.
1.123.530.870	DUQUE MARTINEZ MAURICIO GIOBANY	Voc.3.	40.405.718	TORRES CARDONA JHORLADY	Voc.4.

Mesa: 17

86.005.454	MENDEZ SANCHEZ EDUARDO ELIECER	Pres.	1.123.532.579	ROJAS LADINO LIDIS JASBLEIDY	Vice.
1.120.352.222	MURCIA ARANDA NARDELLY	Voc.1.	1.006.863.574	RAMIREZ FELIX NICOLE VANESSA	Voc.2.
1.123.531.433	SALAMANCA SUAREZ EDILSON	Voc.3.	1.006.863.830	RODRIGUEZ CARDENAS MARYURI	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 023 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 18

40.383.105	PATIÑO MARTINEZ MARIBEL	Pres.	40.381.444	SALAZAR PARDO GLADYS	Vice.
51.933.650	BALCEROS GALINDO MARTHA YANET	Voc.1.	1.120.382.234	LOPEZ CASTRO JUAN CAMILO	Voc.2.
86.031.150	VILLANUEVA RODRIGUEZ URIEL	Voc.3.	1.099.548.052	VALENCIA MARULANDA EDILSON ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 19

72.346.843	AYAZO DIAZ DAVID RICARDO	Pres.	1.123.533.626	GARZON CASTAÑO CRISTHIAN ANDRES	Vice.
1.120.382.429	ZARATE PEREIRA DANIEL STEVEN	Voc.1.	1.123.531.792	ROMERO MARTINEZ MAGOLA	Voc.2.
1.003.533.868	RAMIREZ ANGEL JONATHAN ANDRES	Voc.3.	40.331.525	CASTAÑEDA ORTIZ ELSY VIVIANA	Voc.4.

Mesa: 20

30.030.899	RUBIANO GUTIERREZ LEYDA	Pres.	1.123.532.642	MARIN RUBIANO JOSE ALEXIS	Vice.
1.121.824.980	CABALLERO BERMUDEZ FABIAN OCTAVIO	Voc.1.	40.405.967	DIAZ BARRETO LEYDY JOHANA	Voc.2.
1.123.530.072	ORJUELA OSORIO DANNA ISABELA	Voc.3.	40.405.154	RINCON MARTINEZ ESTHER	Voc.4.

Mesa: 21

39.670.760	BONILLA CARDENAS MARIA SOFIA	Pres.	52.362.848	PIÑEROS GIL MARTA LUCIA	Vice.
40.405.689	SANCHEZ CASTRO LUCELLY	Voc.1.	10.125.837	CAÑAS BUITRAGO JUAN CARLOS	Voc.2.
1.123.532.861	ZUÑIGA CABRERA ALDADIR STIVVENS	Voc.3.	40.405.952	ALVAREZ CASALLAS LEIDY JOHANNA	Voc.4.

Mesa: 22

86.030.849	AMADOR MONROY JUAN PABLO	Pres.	86.030.483	ROMERO CAMARGO REINERIO	Vice.
40.405.900	RAMIREZ VILLANUEVA CAROLINA	Voc.1.	1.023.001.314	BUSTOS DUARTE YULY PAOLA	Voc.2.
1.000.804.376	MACIAS RODRIGUEZ DIANA MARCELA	Voc.3.	52.218.638	DIAZA MAHECHA ANA SILVIA	Voc.4.

Mesa: 23

11.385.409	LOPEZ CORTES FERNANDO ALFONSO	Pres.	1.120.369.351	CORTES SALINAS HENRY	Vice.
40.405.746	GUERRERO FLORES YOLANDA	Voc.1.	40.405.183	RIVERA GARNICA DARLEBY	Voc.2.
1.123.534.059	PULIDO BATERO MIGUEL ANGEL	Voc.3.	1.120.352.279	BERDUGO ARIAS VALERIA	Voc.4.

Mesa: 24

1.000.646.376	COLON CORREA ROSA MARGARITA	Pres.	86.012.979	GARNICA GAVIRIA JOSE WILSON	Vice.
1.123.533.425	VARELA SEGURA CHRISTIAN CAMILO	Voc.1.	1.123.533.415	AVILA VALENCIA BRAYAN ANDRES	Voc.2.
1.121.899.193	LEAL GONZALEZ BRAYAN ADOLFO	Voc.3.	5.976.053	RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 UNION DEL ARIARI (CAÑO BLANCO Dirección: IE UNIÓN DEL ARIARI

Mesa: 0

1.006.863.904	PINZON ORTIZ JOHAM ANDRES	Remanente	1.192.744.730	BARRERA RUEDA JUAN DIEGO	Remanente
---------------	---------------------------	-----------	---------------	--------------------------	-----------

Mesa: 1

65.772.296	CHAVARRO SERNA JAQUELINE	Pres.	86.030.378	ALDANA AMADOR JORGE ELIECER	Vice.
86.030.475	RUBIANO GUTIERREZ FLAMINIO	Voc.1.	40.413.462	FLOREZ BARBOSA ELISA	Voc.2.
17.357.764	CARDENAS SUAREZ WILLIAM	Voc.3.	20.701.549	ORJUELA OSORIO LUZ MERY	Voc.4.

Mesa: 2

40.405.115	ARIZA RIOS MARTHA	Pres.	40.405.659	CALDERON VARELA BERTHA YANET	Vice.
1.120.363.454	QUINTERO RAMIREZ DANIEL	Voc.1.	79.760.822	FERNANDEZ YESID MAURICIO	Voc.2.
1.006.689.306	CRUZ PINEDA JUAN DAVID	Voc.3.	30.030.966	LANCHEROS MONTOYA FRACILDA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 023 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 02 PUERTO ALJURE

Dirección: SALON CENTRO DE SALUD

Mesa: 0

86.005.002 PAREDES MURCIA JOSELITO

Remanente

Mesa: 1

40.413.304 ROZO BARBOSA MARIA ELCY
1.098.657.952 QUIJANO RIOS SANDRA MARCELA
17.355.202 POVEDA REINA HENRY

Pres. 30.030.964 ROMERO CAMARGO STELLA
Voc.1. 1.123.533.168 RIVERA AYALA YULIANA MARCELA
Voc.3. 40.405.093 SANTOS FORERO LEIVET

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 PUERTO LIMON

Dirección: UNIDAD EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO

Mesa: 0

40.390.733 SAAVEDRA LOPEZ ANA DORIS

Remanente 1.006.811.672 ROSERO GOMEZ LEIDY VANESSA

Remanente

Mesa: 1

1.123.531.946 MARTINEZ PENAGOS NANLLY DANIELA
40.405.522 LONDOÑO BAUTISTA YASMID ENELIA
1.123.530.875 FORERO YASNO LEIDY CAROLINA

Pres. 86.030.250 MENA AGUIRRE OLEGARIO
Voc.1. 1.123.530.285 VIATELA MEDINA JHON HENRY
Voc.3. 1.120.838.584 SANCHEZ PINZON LUISA FERNANDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.123.530.455 PENAGOS SANCHEZ AYDALUZ
1.120.354.140 GALINDO ROMERO ESTEBAN
30.030.795 RIVERA LOPEZ SANDRA PATRICIA

Pres. 1.120.366.365 QUIROGA ROJAS EDUAR ELIECER
Voc.1. 1.120.362.859 CARDOZO FLOREZ AURA MARIA
Voc.3. 86.014.291 QUINTERO HERNANDO ARBEY

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 PUERTO SANTANDER

Dirección: IE PUERTO SANTANDER

Mesa: 0

1.123.531.876 CELIS HERNANDEZ WILLIAM ESNEYDER

Remanente 1.006.863.697 SEGURA TRIVIÑO DERLY JOHANNA

Remanente

Mesa: 1

86.031.111 ARIZA MENDEZ LUIS ANTONIO
1.123.534.069 BERMUDEZ SARMIENTO DIEGO ANDRES
86.031.258 ORTIZ ABAUNZA OSCAR

Pres. 1.121.937.596 RAMIREZ GARCIA SERGIO
Voc.1. 1.123.533.029 RINCON YATE JUAN DAVID
Voc.3. 83.231.412 MEDINA LOSADA LUIS ALFREDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

40.418.599 GUZMAN NIETO FRANKLIN SHYRLEY
1.023.866.432 BARROSO LONDOÑO KAROL ULISES
40.405.835 MORENO JIMENEZ ANGELICA

Pres. 40.421.762 CORRALES CHACON FRANCY NELLY
Voc.1. 86.030.540 FLORES AVILA LUIS CARLOS
Voc.3. 1.006.863.482 ALVAREZ BUITRAGO LILIANA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 14 LA COOPERATIVA

Dirección: UNIDAD EDUCATIVA LA COOPERATIVA

Mesa: 0

1.001.053.958 SALINAS MARTINEZ YENNYFER

Remanente 86.030.822 VELEZ YATE YEISON JAVIER

Remanente

Mesa: 1

1.020.755.237 VELEZ BARRERA LINA MARIA
1.123.530.369 HERRERA RUIZ RODOLFO ALEXIS
1.006.863.612 NAVARRO SANCHEZ MAUREN DAYANNA

Pres. 40.405.947 HERNANDEZ RAMOS NELCY NAYIBER
Voc.1. 1.006.691.993 FIERRO SALGUERO MARIA VALENTINA
Voc.3. 1.123.532.645 GUZMAN SANTOS MARIA ALEJANDRA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 023 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

40.446.088 MENESES SANCHEZ OLGA INES
40.415.578 FRANCO ACOSTA SANDRA LILIANA
1.123.532.835 OCAMPO GARCIA YINETH

Pres. 1.032.386.899 OSSE SICHACA GLORIA PATRICIA
Voc.1. 1.123.531.925 VIATELA MEDINA LEIDY JOHANA
Voc.3. 1.120.363.339 GUAYARA MUNERA YOLEIDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 3

15.958.690 OLAYA OTALVARO HUGO
1.121.146.179 CASTIBLANCO PEREZ YERALDIN
86.012.358 CASTRILLON LOPEZ WILSON

Pres. 27.682.289 MALDONADO PRADA SONIA YAMILE
Voc.1. 1.000.693.728 CASTRILLON LANCHEROS GABRIEL ALEJANDRO
Voc.3. 86.014.254 DIAZ BARRETO CARLOS EDUARDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 023 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 228 - PRINCIPALES: 204 - REMANENTES: 24

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de FUENTE DE ORO - META, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ELKIN RODRIGUEZ PAEZ
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL